SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

FORMATO ACTA DE REVERSION

ACTA DE REVERSION

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6232316
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la prestación de servicio para el mantenimiento correctivo, preventivo y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR y el Sistema de Almacenamiento de Agua Potable y agua lluvia - PTAP del Centro Nautico Pesquero de Buenaventura.
CONTRATISTA:	INGEWORD PACIFICO CONSTRUCTORA SAS
NIT:	900.757.059-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA MUÑOZ QUINTERO
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARIANA ANDREA QUIÑONES CESPEDES
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Buenaventura
FECHA DE INICIO:	25 de abril de 2024
ADICIÓN No. x:	N/A
PRORROGA No 1:	QUINCE (15) DÍAS hasta el 08 de junio de 2024
REVERSION SALDO	$1
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$33.787.800

En la ciudad de Buenaventura, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024, entre los suscritos Mauricio Gómez Betancourt, identificado con documento de identificación No. 94.400.100 de Cali, en calidad de Subdirector del Centro Náutico Pesquero Buenaventura, Regional Valle, por el SENA, y por la otra parte ANDREA MUÑOZ QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.976.273 de Cali, en calidad de representante legal de INGEWORD PACIFICO CONSTRUCTORA SAS con NIT. 900.757.059-8, hemos convenido suscribir el acta de reversión del saldo del contrato No. CO1.PCCNTR.6232316 de 2024, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones los firmantes en la presente acta, de común acuerdo convienen modificar el contrato No. CO1.PCCNTR.6232316 de 2024, de conformidad con las siguientes clausulas:

Modificar parcialmente la Cláusula del valor del contrato la cual quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la cláusula valor y forma de pago la cual quedará así: **CLÁUSULA. - Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($33.787.800), incluido IVA, que se cancelará de la siguiente forma: un único pago por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($33.787.800) incluido IVA. Dada esta modificación, se solicita reversar del **CRP No. 49829** del 22 de ABRIL la suma de UN PESO ($1), equivalente al menor valor cobrado en la factura. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás parágrafos de la CLÁUSULA VALOR Y FORMA DE PAGO y demás cláusulas del Contrato de compra No. CO1.PCCNTR.6232316 de 2024, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



MAURICIO GÒMEZ BETANCOURT
EL SENA



ANDREA MUÑOZ QUINTERO
EL CONTRATISTA



MARIANA ANDREA QUIÑONES CESPEDES
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Ayda Ruby Montaño Montaño, Apoyo Administrativo Adquisición de Bienes y Servicios

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave – Asesora Jurídica CNPB